



MAT.: Aprueba Plan de Emergencia Comunal
de Ninhue.

NINHUE, 20 de noviembre de 2013.-

DECRETO N°: 3.369

VISTOS:

- a. Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
- b. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c. El acuerdo N°79 de fecha 14 de noviembre del 2013 en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Ninhue, que aprueba Plan de Emergencia comuna de Ninhue

CONSIDERANDO:

La necesidad normar el la funciones cuando suceda algún tipo de Emergencias en la comuna de Ninhue.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Plan de Emergencia de la comuna de Ninhue
- 2.- Un ejemplar del Reglamento es parte integrante de este decreto Alcaldicio.
- 3.- REMITASE, un ejemplar a cada una de las unidades municipales y a la Asociación de Funcionarios Municipales (ASEMUCH) para su conocimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



MARCELO DOSPITAL BRAVO

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NINHUE



CARMEN BLANCO HADI

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE NINHUE

CD/DA/AS/OC
Distribuir:

- DICCIO
- DCM
- DASM
- Administración municipal
- GAF
- Unidad de Control
- DESAMU
- Secretaría Municipal
- Of. de partes e informaciones
- Unión Comunal



PLAN DE EMERGENCIA COMUNA DE NINHUE

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Ninhue está situado en la VIII Región del país, provincia de Ñuble, a 100 mts., sobre nivel del mar y a 48 kms. al poniente de Chillán, en plena zona del secano interior mediterráneo. Tiene una superficie de 401,9 km², con una población de 5.738 habitantes según censo del año 2002; el 82,83 % de la población es calificada como rural, el resto es calificado como urbano. La Comuna limita al Norte con Cauquenes, al Sur con Portezuelo y Trehuaco, al Este con San Carlos y San Nicolás y al Oeste con Quirihue, es de forma ovalada de Sur a norte.-

FUNCIONES COMITÉ COMUNA DE EMERGENCIA (COE)

El Comité Comunal de Emergencia tiene como función preparar, consensuar y ejecutar el plan de contingencia mediante una adecuada coordinación entre los roles y competencias de los organismos participantes como de la distribución de los recursos que serán dispuestos para enfrentar el evento.

Está constituido por:

- Ilustre Municipalidad de Ninhue
- Carabineros de Ninhue
- Cesfam de Ninhue
- Cuerpo de Bomberos de Ninhue

AREA DE COORDINACION

ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD

PRESIDENTE DEL COE:

Responsable: Alcaldesa de Ninhue

Acciones principales:

- Voz oficial del COE

ENCARGADO DE COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA:

Responsable: URBANO MOLINA

Acciones principales:

- Coordinación general de la emergencia
- Realizar una evaluación general en toda la comuna

FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO:

Responsable: Administradora Municipal

Acciones principales:

- Administrar estratégicamente la organización interna de la Municipalidad en caso de emergencia, de acuerdo a los planes y programas establecidos, por otra parte realizar visitas inspectivas a los sectores afectados por las emergencias en conjunto al COE y al Encargado Comunal de emergencias.



PERSONAL TERRENO:

Responsable: **Dirección de Obras Municipales**

Acciones principales:

- Visitas inspectivas de los funcionarios idóneos a los sectores afectados por la emergencia.
- Apoyar con toda la maquinaria con la que cuenta la Municipalidad

ASUNTOS FINANCIEROS:

Responsable: **Directora de Administración y Finanzas**

Acciones principales:

- Agilizar la consecución de presupuesto para las actividades de preparación y respuesta a emergencias y desastres de la comuna.
- Establecer mecanismos para la destinación de los recursos en el momento que sean requeridos.
- Propiciar en el presupuesto del municipio un fondo especial para la atención de emergencias

DESCRIPCION MARCO LEGAL

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N°18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29)

FUNCIONES PARA LA ETAPA DE PREVENCIÓN

1.- PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

- 1.- Mantener un centro de operaciones convenientemente equipado para atender todas las denuncias de situaciones de riesgo de la comuna.
2. Organizar a su personal en turnos las 24 horas del día para una vigilancia permanente de riesgos que puedan afecta a la comuna
3. Mantener una coordinación permanente con todas las instituciones públicas y de voluntariado, servicios básicos y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil.
4. Almacenar en las bodegas de la Dirección un volumen suficiente de materiales básicos para atender una emergencia en primera instancia
5. Apoyar en la realización de Simulacros a, escuelas u otros que lo soliciten.



6. Mantener actualizado listado de vehículos y maquinaria con que cuenta la Municipalidad
- 7.- Coordinar con empresas eléctricas la forma de actuar si se producen cortes de suministro.

2.- DIDECO

- 1.- Mantener actualizada información para dirigir la Unidad denominada "Coordinadora de albergues y trabajos social
- 2.- Realizar los simulacros que estime necesario, para dar una oportuna respuesta, para la habilitación y administración de albergues.
- 3.- Mantener actualizado listado de personal idóneo para administración de los albergues.
- 4.- Mantener actualizado listado con posibles lugares alternativos.
5. Elaborar formatos para encuestas sociales de terreno con información compatible con la solicitada por la gobernación
- 6.- Elaborar una forma expedita para efectuar ENCUESTA DE EMERGENCIA COMUNAL, en todos aquellos lugares que sea solicitado, a objeto de evaluar daños y calificar la asistencia social necesaria de entregar
7. Elaborar una forma expedita para efectuar ENCUESTA, a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica.
- 8.- Deberá mantener información actualizada sobre precios y proveedores de elementos susceptibles de uso en emergencia para prestar apoyo al Área Social en la adquisición de elementos destinados a habilitación albergues como son: mediagua, colchonetas, frazadas, alimentos no perecibles, medicamentos, estanques para agua con su correspondiente accesorios, servicios higiénicos químicos, etc.

3.- DIRECCION DE OBRAS

- 1.- Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales
- 2.- Mantener un listado con empresas constructoras que tengan contratos suscritos con la municipalidad y equipos pesados que disponen
3. Mantener catastro actualizado por sector con:
Sitios eriazos.
Propiedades en mal estado con Decreto de Demolición - Artículos N° 148 y N°156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción"

4.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- 1.- Instruir a las Direcciones bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos.
2. Crear una forma expedita para proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar albergues y brindar atención a los damnificados.
3. Elaborar sistemas para asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato.

5.- EDUCACION

- 1.- Mantener el colegio y el Liceo para uso inmediato como albergues, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Social.
3. Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

6.- SALUD

- 1.- Mantener una coordinación con el Ministerio de Salud.
2. Mantener una coordinación con el área social para dar respuesta a las acciones de Salud e Higiene que se requieran en los Albergues.
3. Mantener listado con stock mínimos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales de atención primaria en caso de emergencia.
4. Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.



FUNCIONES EN ETAPA DE RESPUESTA

1.- PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

- 1.- Asesorar al Director del Área y Administrador Municipal en todas las materias atinentes a situaciones de emergencia.
2. Mantener un Centro de Operaciones convenientemente preparado con personal y equipo para atender todas las denuncias de situaciones de riesgos de la comuna, en horario normal y extraordinario, registrando todos los acontecimientos ocurridos en la comuna, para una oportuna información a la Plana Mayor.
3. Mantener una Coordinación Técnica con la Gobernación.
4. Coordinar las actividades del Centro de Operaciones y Emergencia.
5. Dirigir las reuniones de trabajo y las respuestas ante emergencias del Comité Municipal
- 6.- Coordinará las necesidades de vehículos que requieran las Direcciones involucradas en la Emergencia; organizando con el encargado de Vehículos Municipal.

2.- DIDECO

- 1.- Dirigir y Coordinador los Albergues
3. Habilitar Postas de Atención Social en terreno
4. Habilitación y administración de albergues.
5. Deberá en el más breve plazo, dependiendo de la situación de Emergencia, habilitar los albergues necesarios y disponer de personal idóneo para su administración en general, deberá velar por:
 - ▮ Registro de ingreso y egreso de albergues.
 - ▮ Coordinar y registrar las acciones que realice tanto entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales, etc.

3.- DIRECCION DE OBRAS

- 1.- Disponer de todo el personal para apoyar los distintos sectores de la comuna, tanto urbano como rural
- 2.- Será el encargado de la infraestructura comunal, caminos, puentes, electricidad, caída de árboles, etc.

4.- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- 1.- Elaborar e implementar todos los aspectos relativos a los estudios de seguridad Interna de las Propiedades Municipales.
2. Habilitación oficinas alternativas en la cual el Señor Alcalde, Administrador Municipal y su Encargado de emergencia puedan desempeñar normalmente su misión. Esto considerando que el Edificio Consistorial pudiera sufrir daños que imposibiliten su ocupación. Teniendo en cuenta la implementación de una sala de operaciones con los elementos adecuados.
3. Prestar apoyo al Área Social en la adquisición de elementos destinados a habilitación albergues, para ello deberá mantener información actualizada sobre precios y proveedores de elementos susceptibles de uso en emergencia como son mediagua, colchonetas, frazadas, alimentos no perecibles, medicamentos, estanques para agua con sus correspondientes accesorios, servicios higiénicos químicos, etc. Así mismo adquirir o arrendar equipos de comunicaciones necesarios que permitan a cada jefe de unidad y albergues contar con estos elementos, equipos de radios; teléfonos, celulares, fax; luces de emergencia (equipos electrógenos).

5.- EDUCACION

1. Previsión del colegio y Liceo para uso inmediato como albergues para lo cual deberá coordinarse con la Dirección de Desarrollo Social, prestando apoyo con el personal destinado a la administración de estos.
2. Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.
4. Adoptar las medidas tendientes a proveer de alimentación a las personas albergadas

6.- SALUD



- 1.- Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Atención de Emergencia y Catástrofe del Ministerio de Salud.
3. Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los Albergues para el efecto.
4. Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales.
5. Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
6. Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre.
7. Recepción de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso

VARIABLES DEL RIESGO

RESPONSABILIDADES DE LAS DISTINTAS UNIDADES

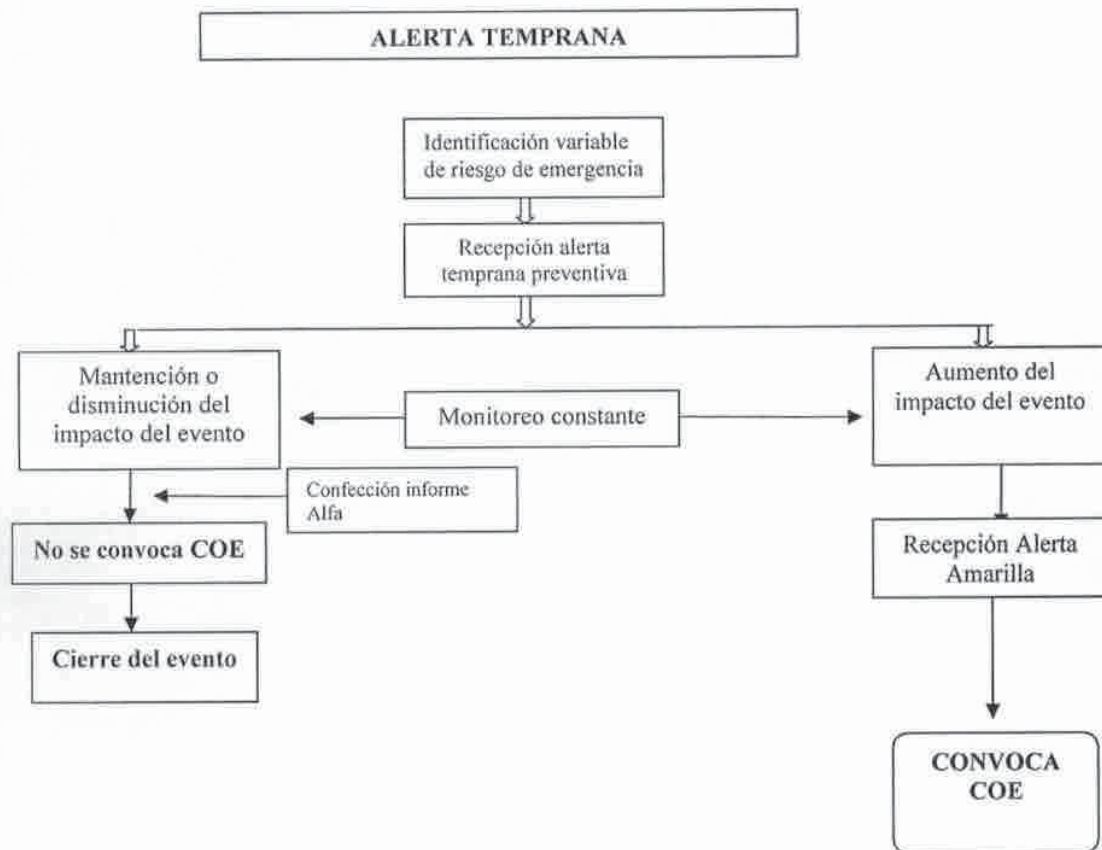
PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA	Incendio	Sismo	Inundación	Eventos masivos	Materiales Peligrosos	Accidente con múltiples víctimas	Epidemiológico	Bajas temperaturas
Emergencia	C	C	C	C	C	C	C	C
Dideco	A	A	A	A				A
Educación	A	A	A					A
Salud				A	A	A	A	A
Administración	A	A	A	A				A
Dirección obras		A	A	A				A

A: Ayuda

C: Coordinación

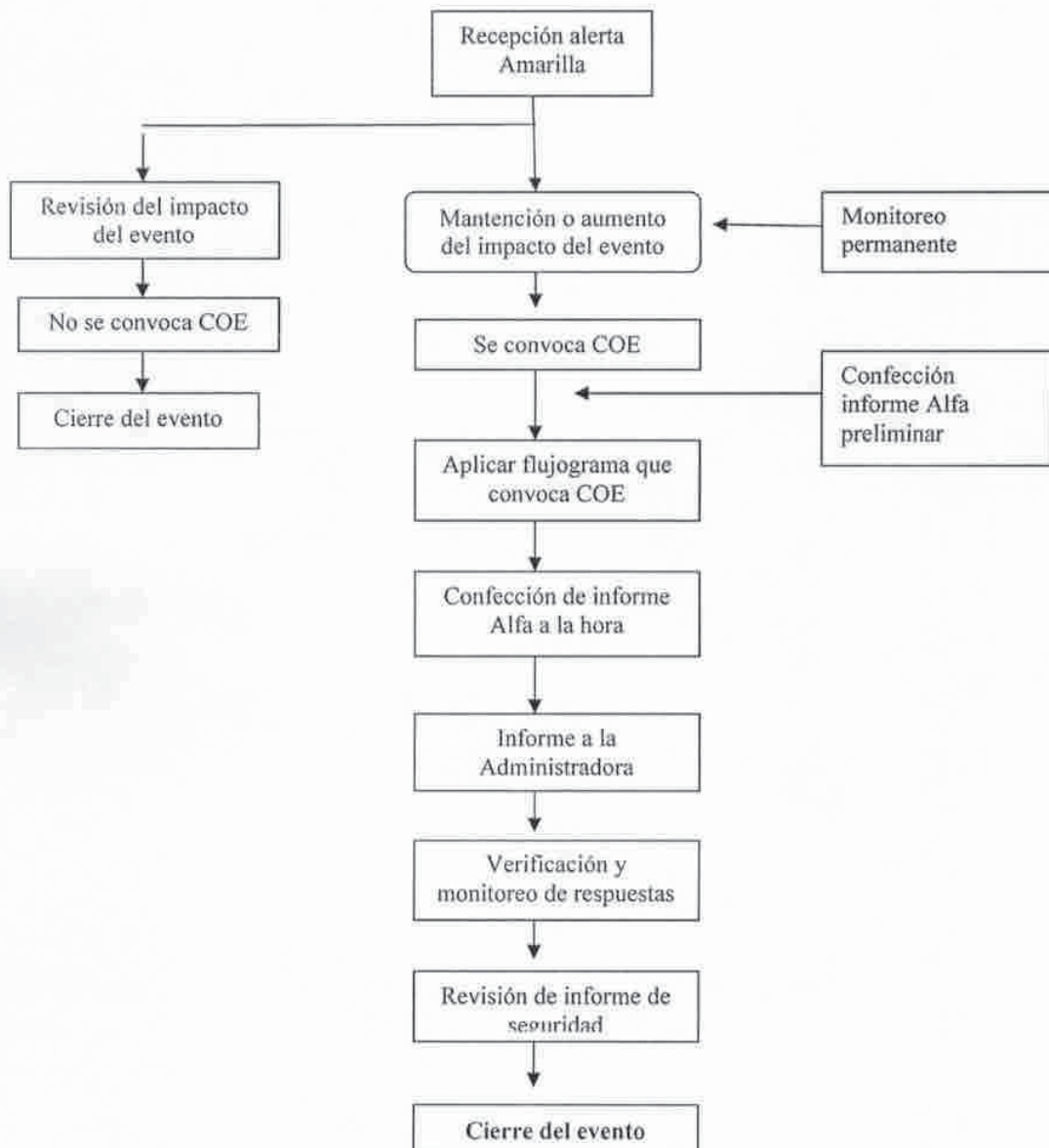


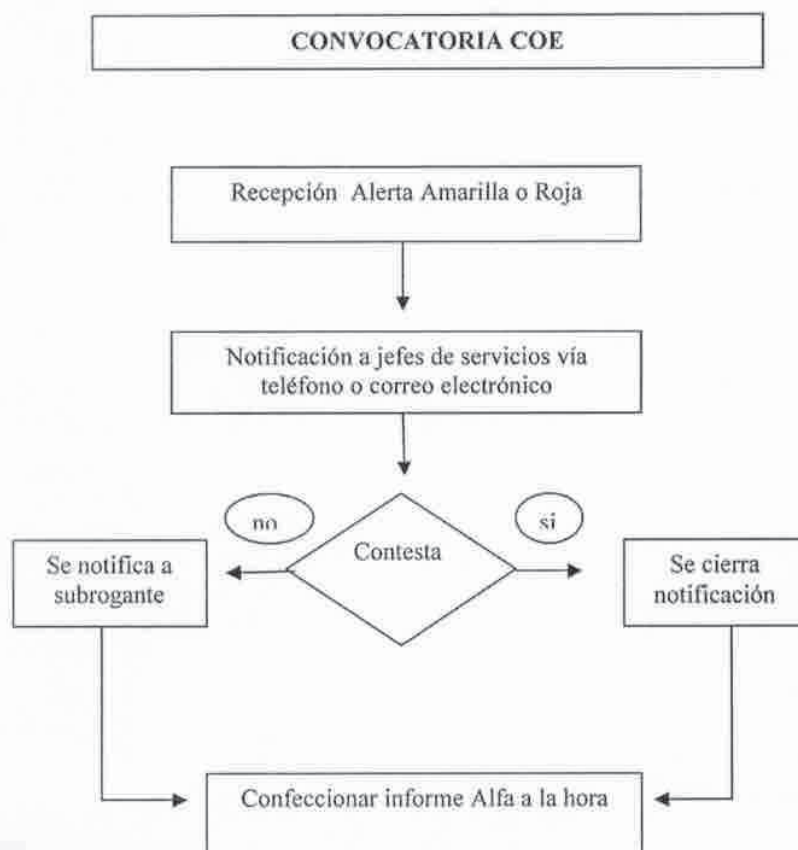
DIAGRAMA FLUJO POR NIVEL DE ALERTA

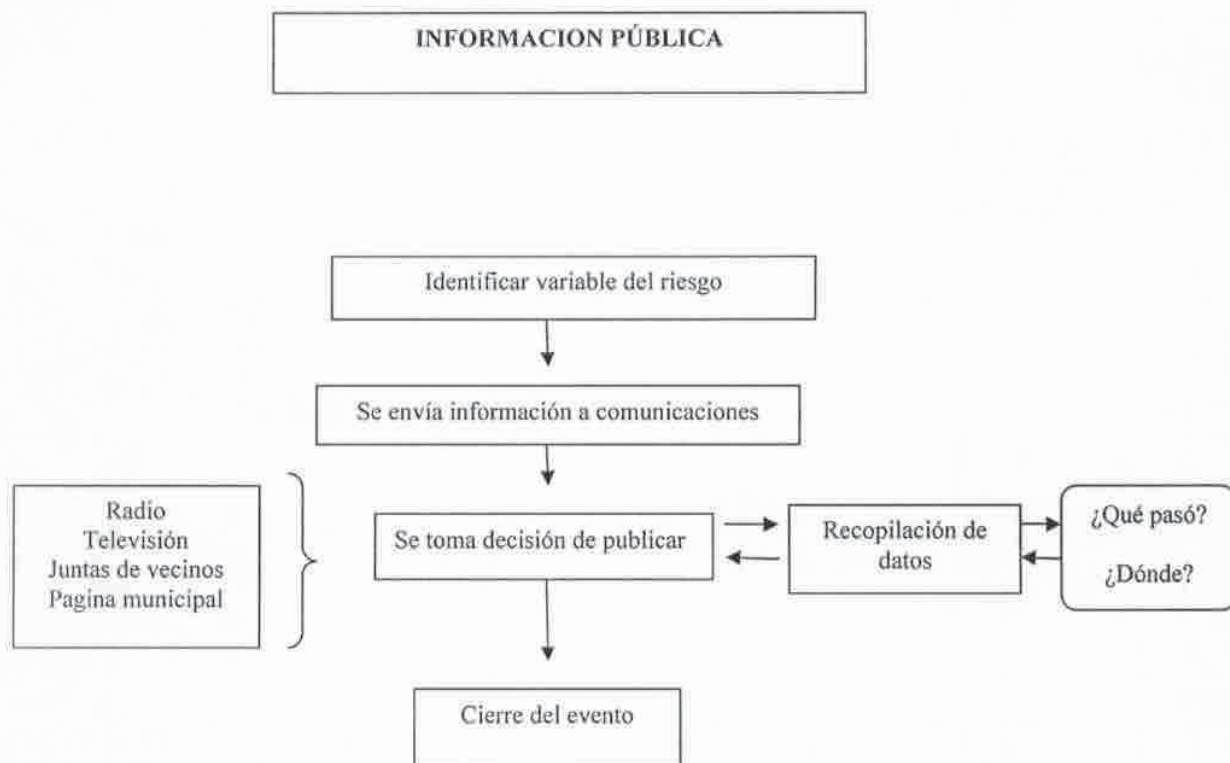




ALERTA AMARILLA









PROPÓSITOS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS

PROPÓSITO

Guiar, orientar y coordinar, el Sistema Comunal de Protección civil, en materias de respuesta eficiente y eficaz a emergencias y desastres, como parte de una acción permanente del municipio

PRIORIDADES

- 1.- Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres que se produzcan en la comuna
- 2.- Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas de la comuna
- 3.- Velar por la correcta articulación del sistema de protección civil frente a emergencia o desastres

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- a) Disponer de una planificación comunal en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes.
- b) Regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos
- d) Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.³⁵
- e) Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna
- f) Definir los procesos generales para una declaración de alerta (en sus distintos grados), convocatoria al COE comunal, solicitud de fondos de emergencia, e información pública en situaciones de emergencia.

RECURSOS FÍSICOS

VEHÍCULOS	CHOFER ENCARGADO	Nº TELEFONO	AÑO	ESTADO
Camión 3/4			2002	Bueno
Camión Aljibe			2011	Bueno
Camión Tolva			2010	Bueno
Camión Tolva			2012	Bueno
Camión Tolva			2000	Bueno
Motoniveladora			2008	Bueno
Motoniveladora			2013	Bueno
Retroexcavadora			2007	Bueno
Retroexcavadora			2012	Bueno



INFORMACION TERRITORIAL

RESPUESTA OPERATIVA

En relación a los riesgos que tiene la comuna de Ninhue se pueden establecer los siguientes:

Diagrama de flujo por variable de riesgo hidrometeorológico

- a) Precipitaciones intensas: entrega de polietileno y sacos de arena y otros
- b) Incendios: por problemas eléctricos
- c) Caída de árboles: por viento

Diagrama de flujo por variable de riesgo químico

- a) Con materiales en domicilio conocido
- b) Con materiales dejados en la vía pública

Diagrama de flujo por variable de riesgo sísmico

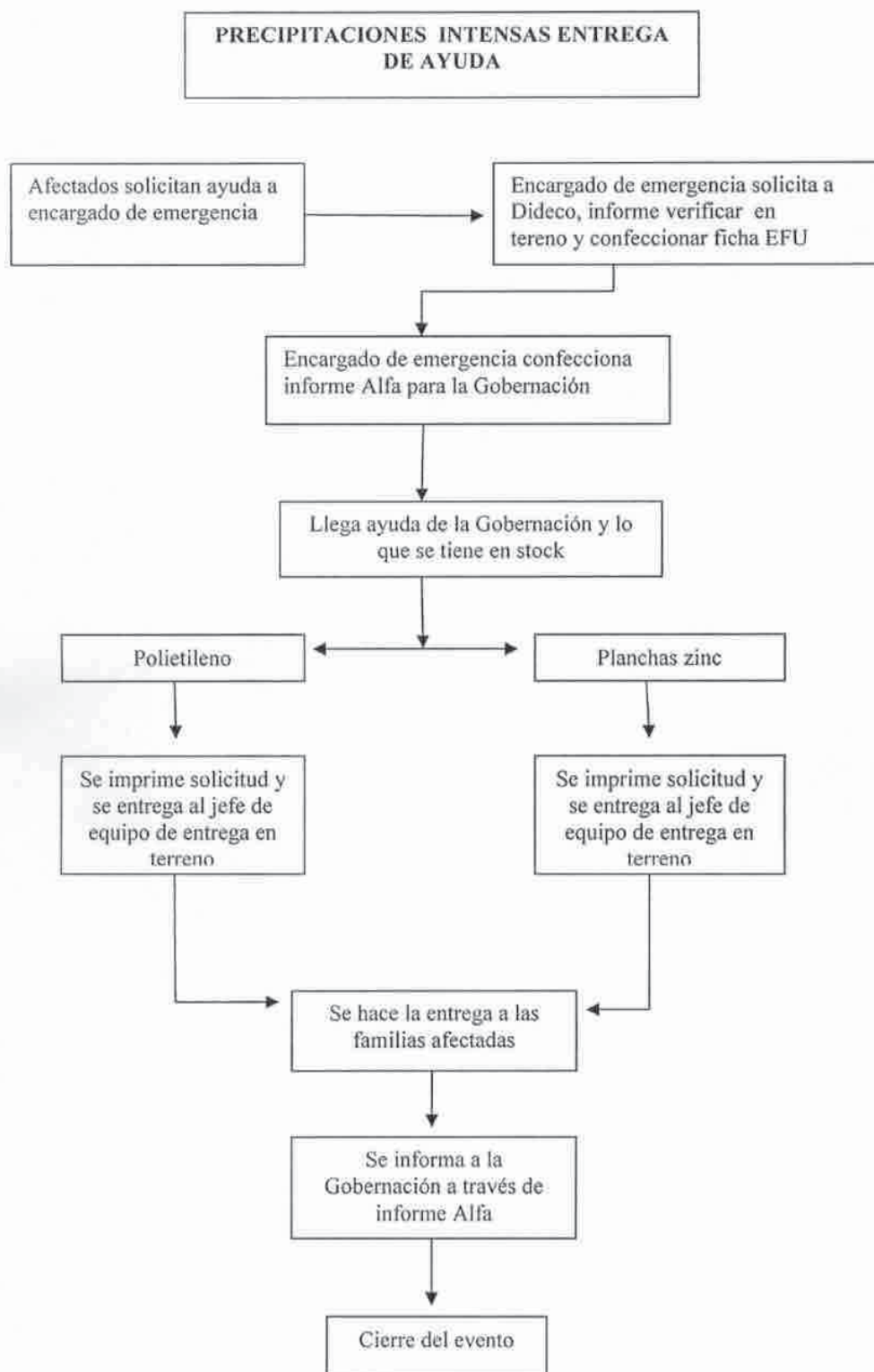
- a) Derrumbes
- b) Cortes de agua
- c) Escombros en vía pública
- d) Daño en colegio
- e) Entrega de ayuda social
- f) Habitación de albergue
- g) Daño en las viviendas

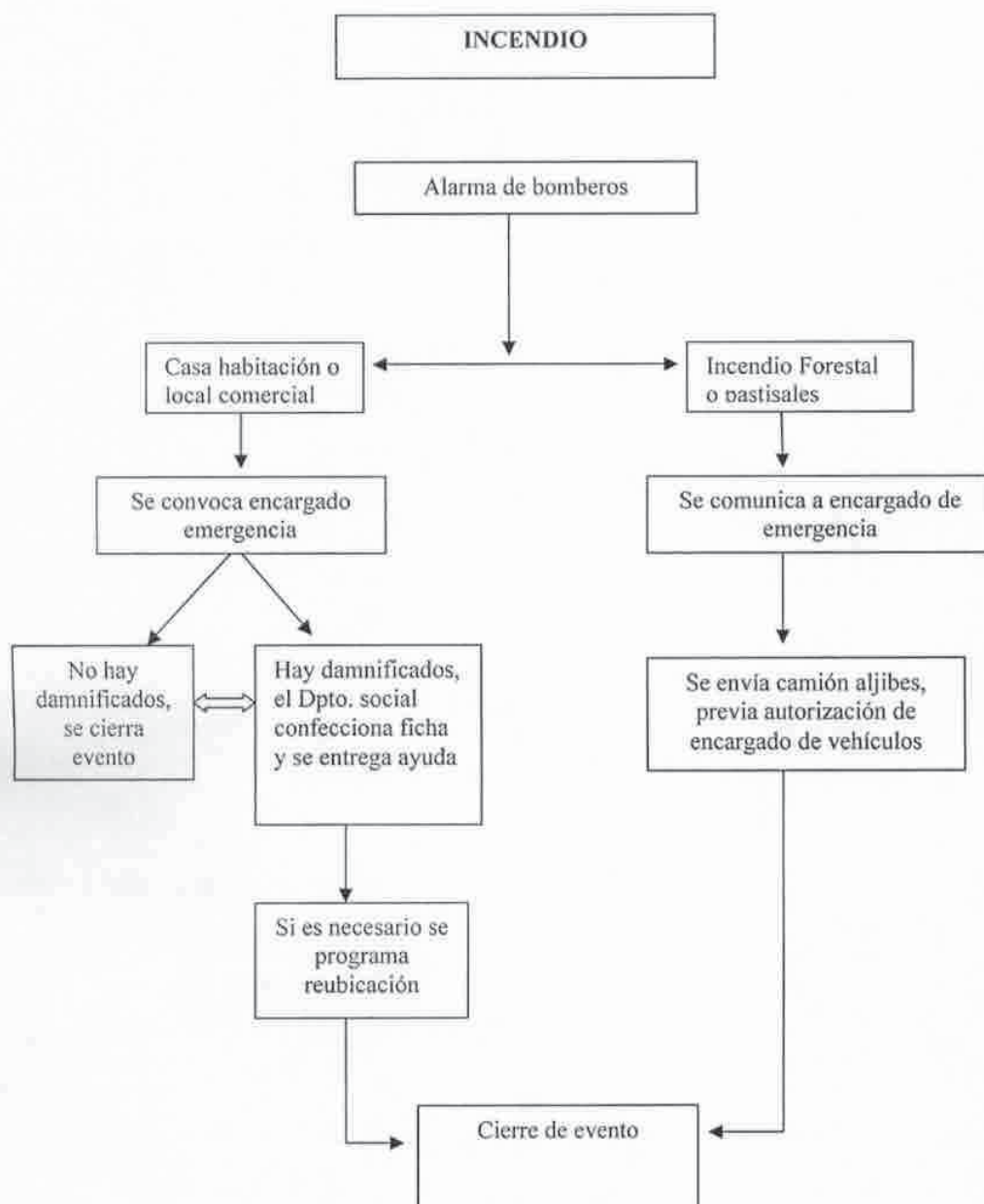
Diagrama de flujo por riesgo antrópicos

- a) Accidentes
- b) Sequías



DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO





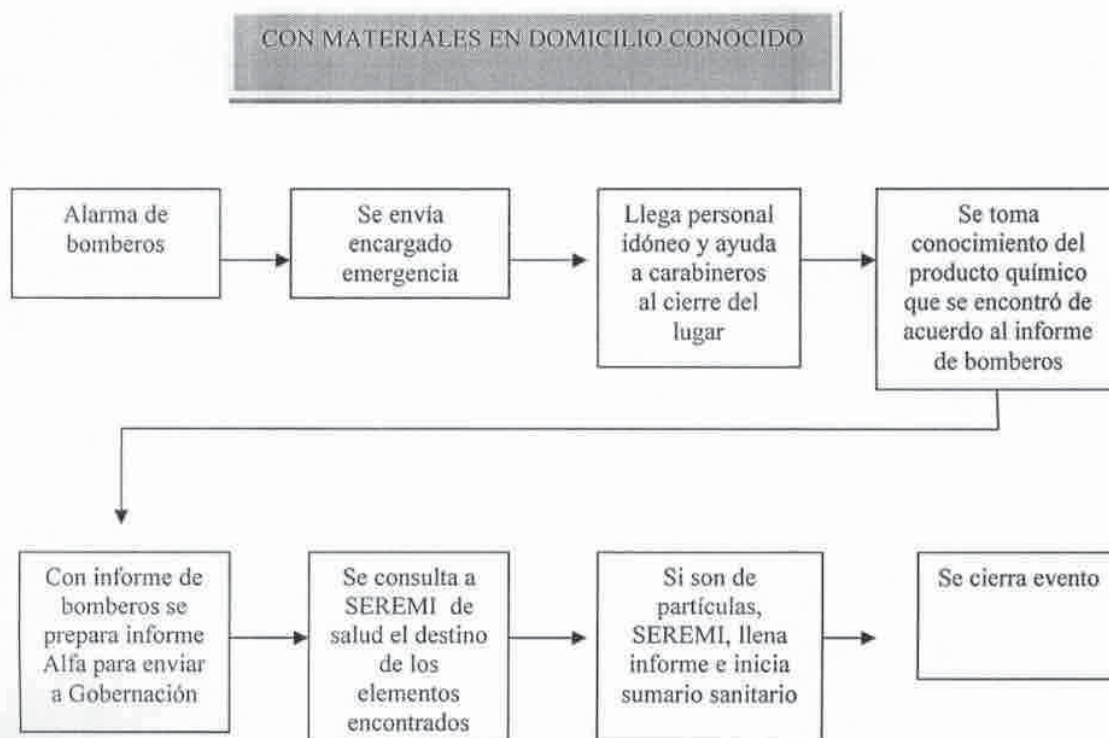


EVENTO: CAIDA DE ARBOLES





DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUÍMICO





CON MATERIALES DEJADOS EN LA VÍA
PÚBLICA

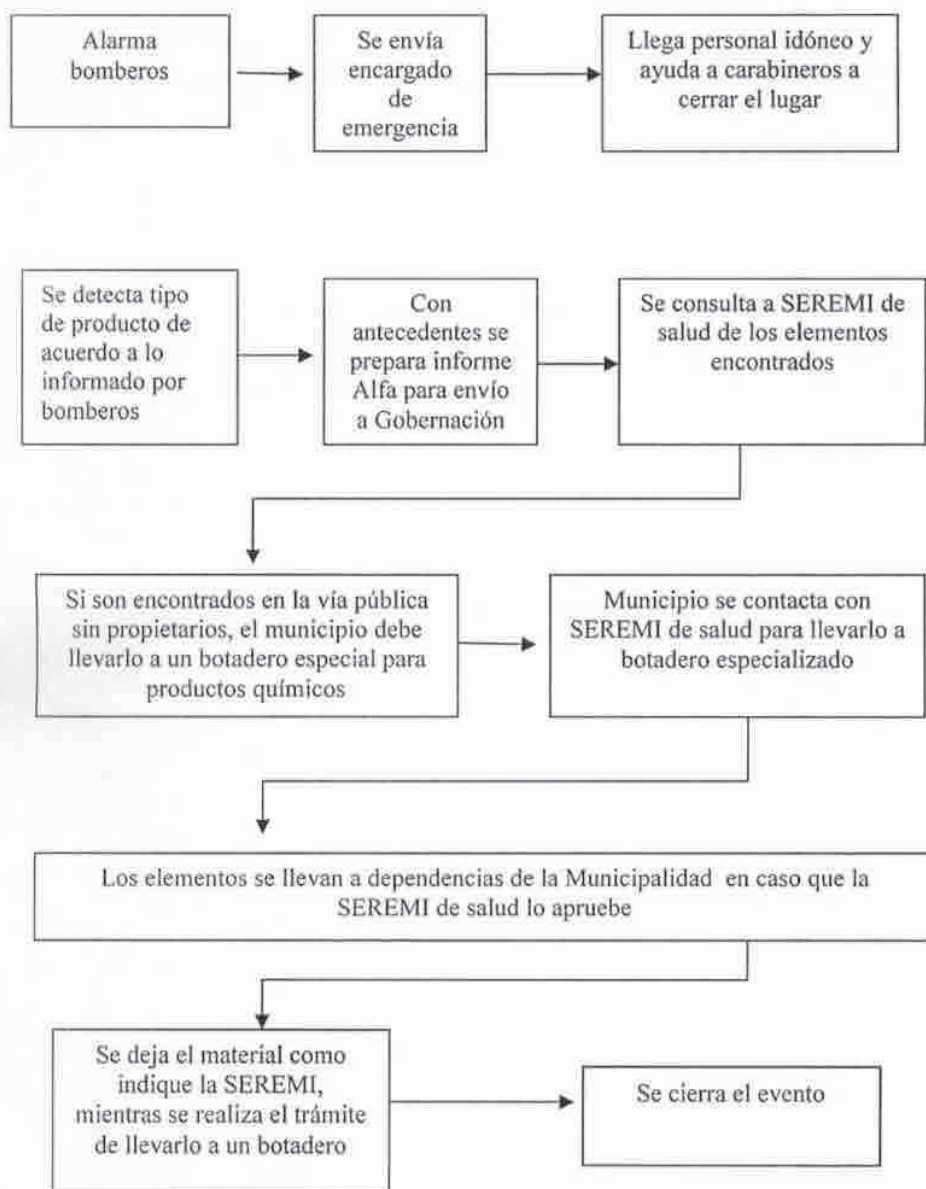
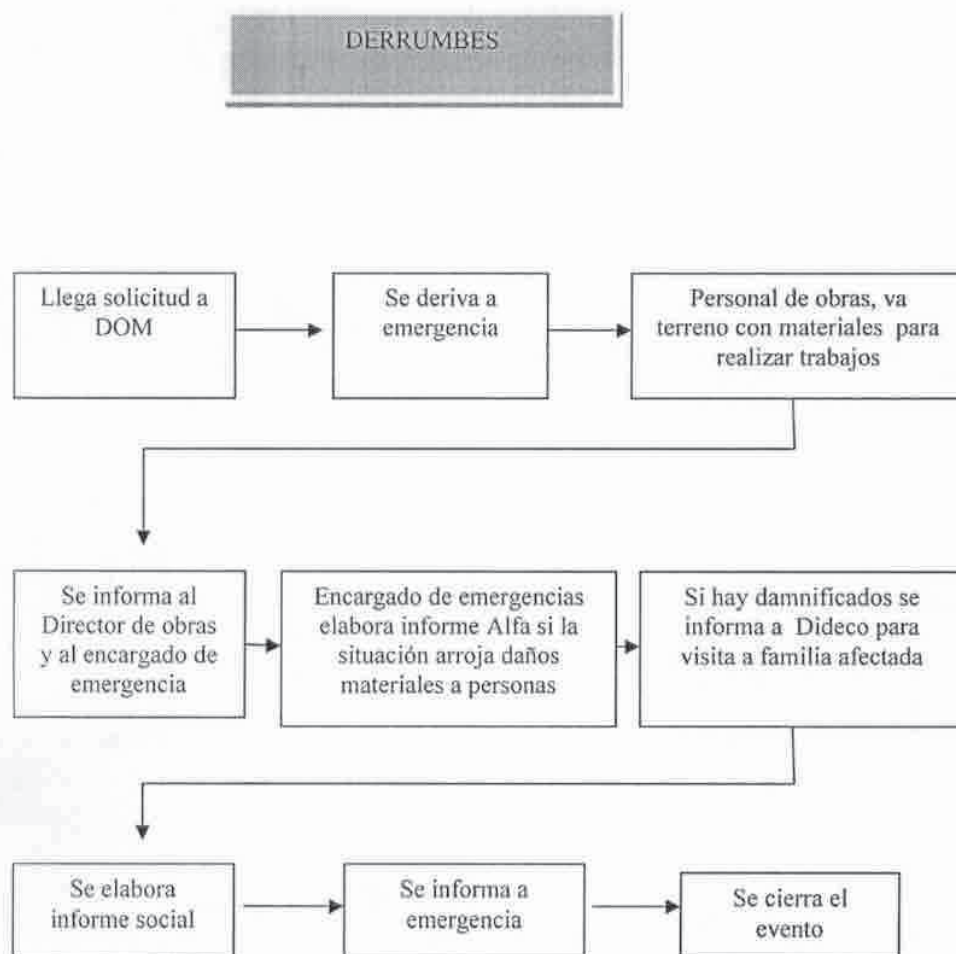


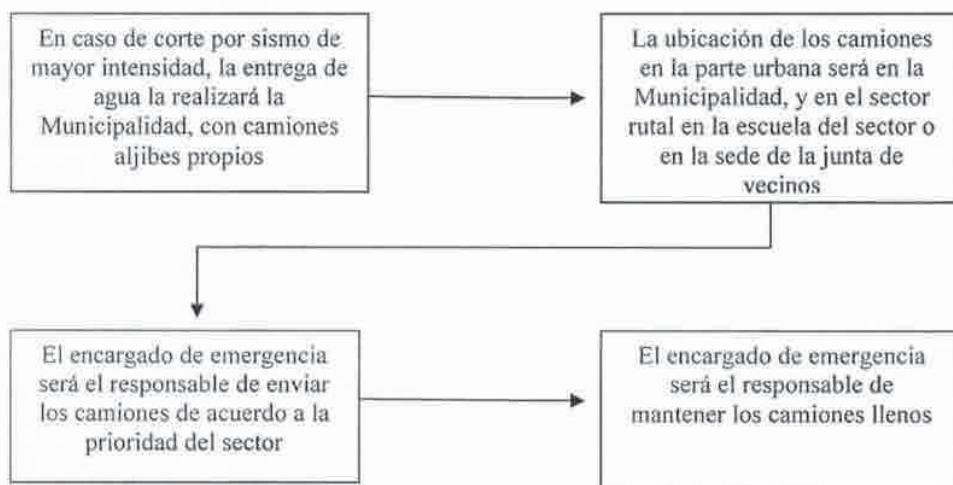


DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICO



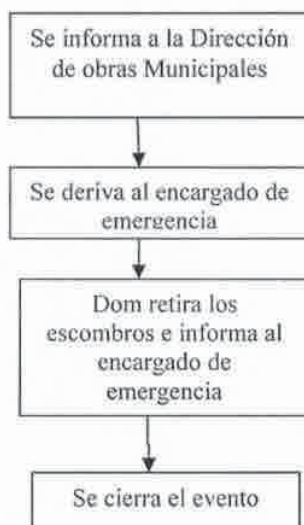


CORTES DE AGUA

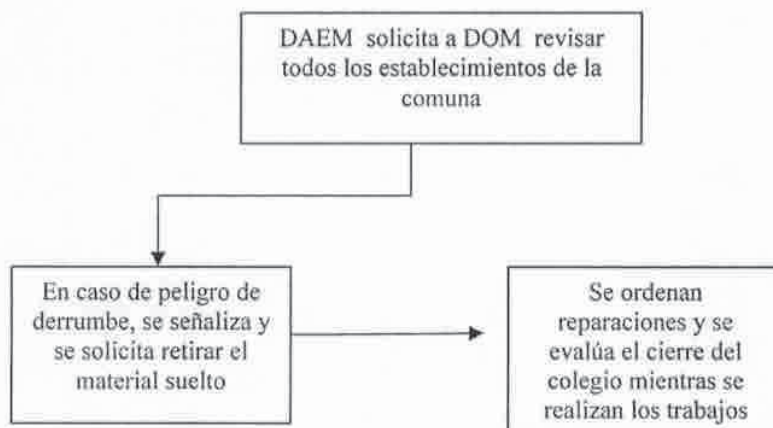




ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA

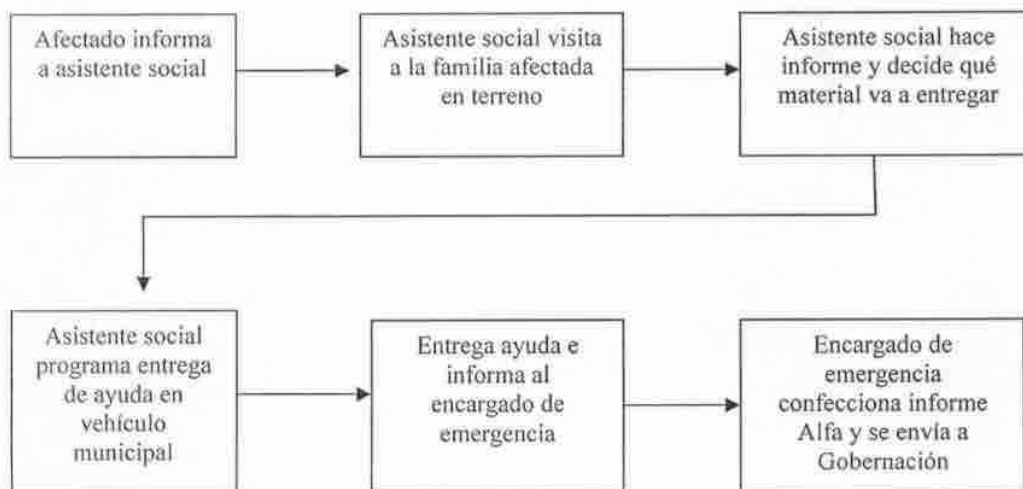


DAÑO EN LOS COLEGIOS



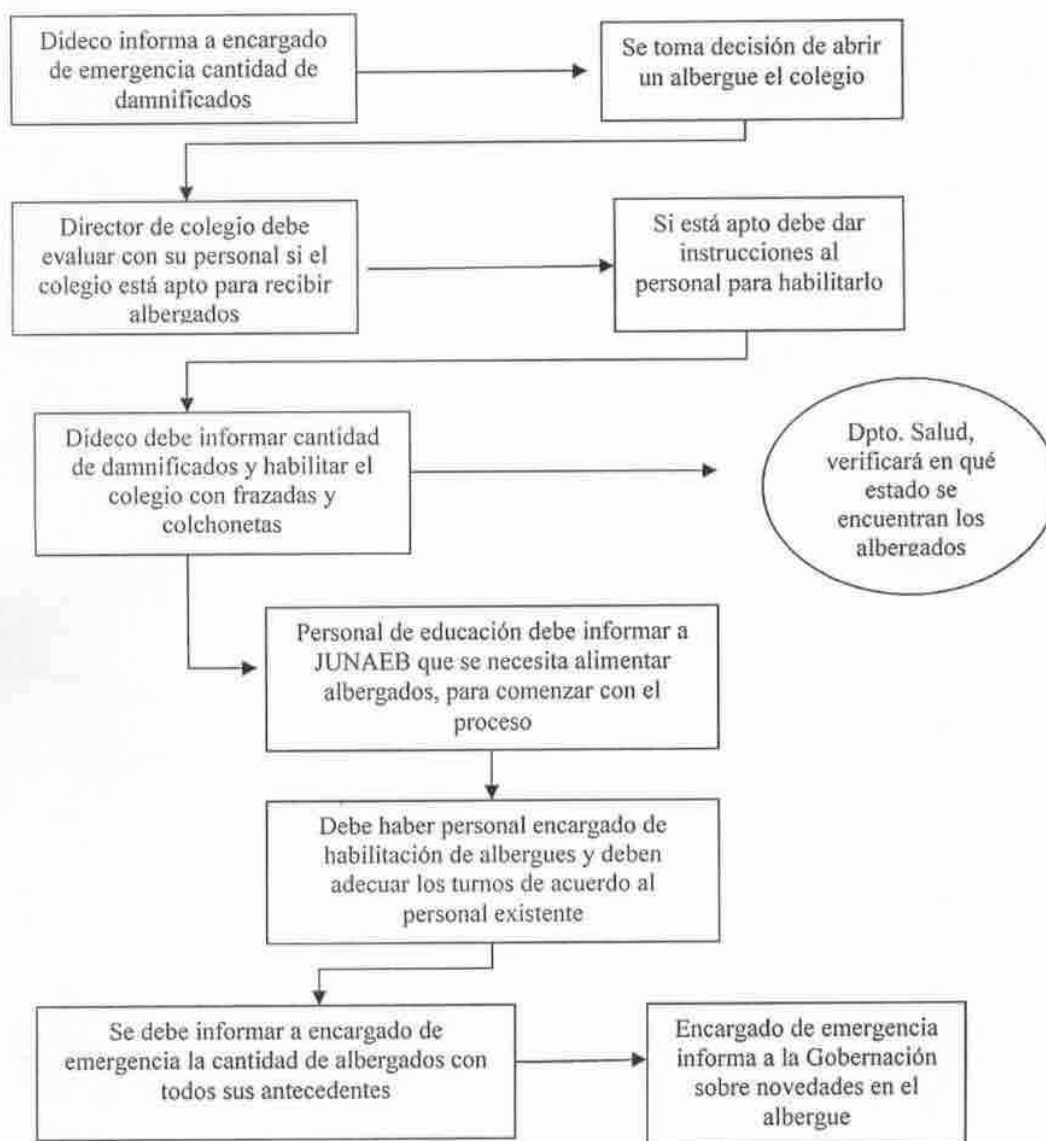


ENTREGA DE AYUDA A CASOS SOCIALES
POR CASOS GRAVES



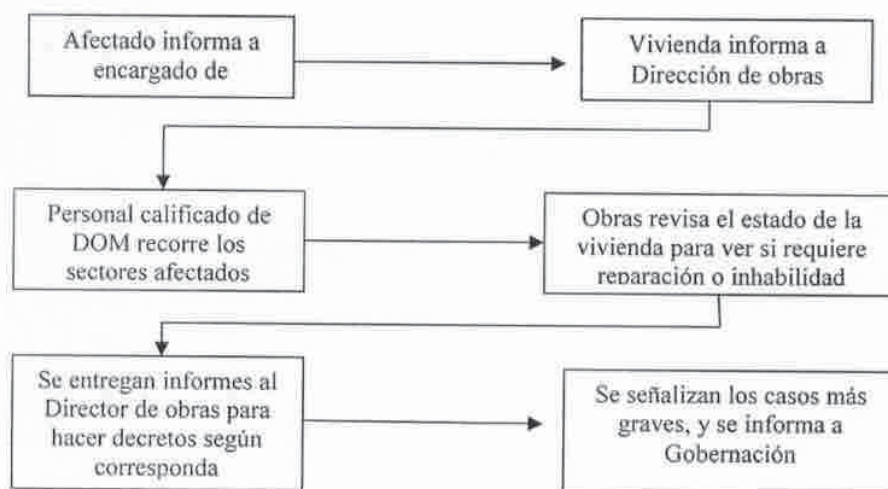


HABILITACION DE ALBERGUES





DAÑOS EN VIVIENDA



SOLICITUD AYUDA A GOBERNACION

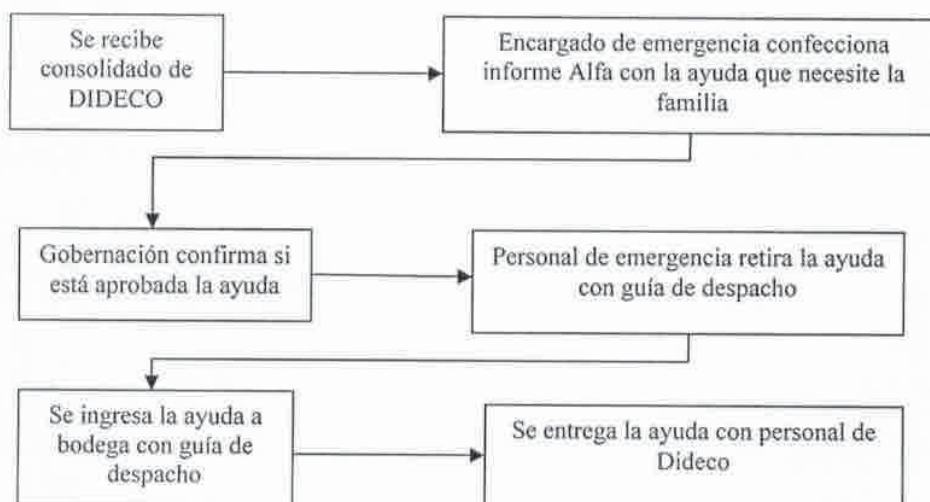
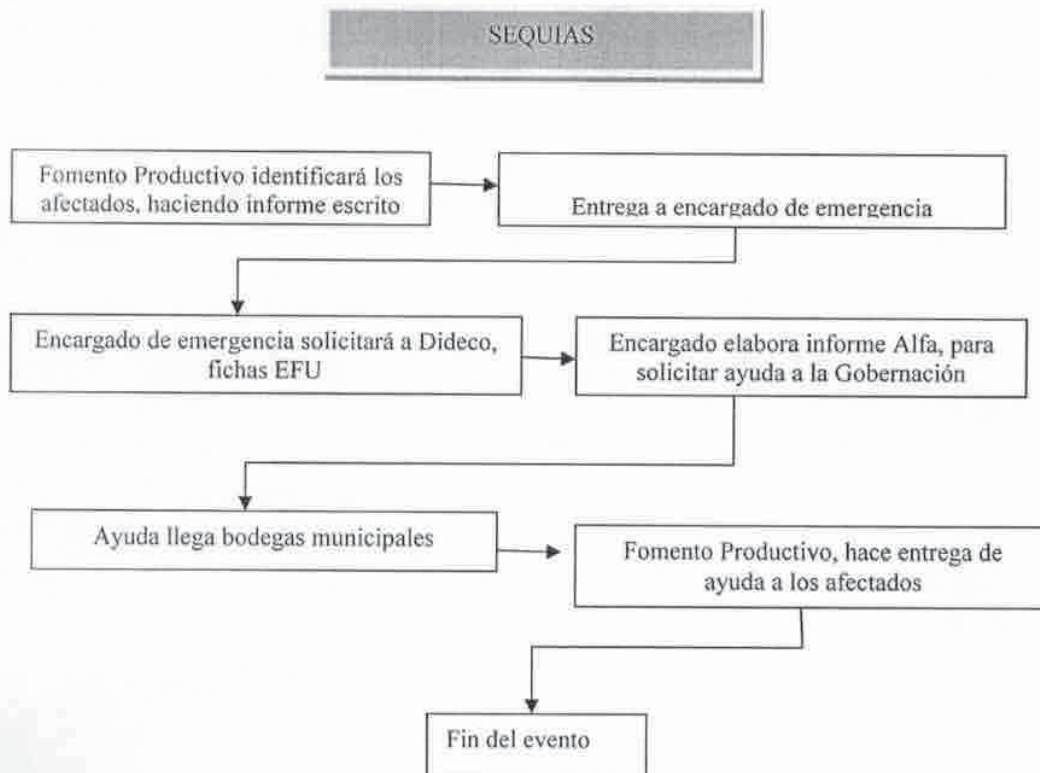




DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO ANTRÓPICO





RED SALUD

La comuna de Ninhue cuenta con 1 CESFAM (Centro de Salud Familiar), 2 postas rurales y una UAPO (Unidad de atención primaria oftalmológica)

CENTRO DE SALUD	TELEFONO	NOMBRE
Cesfam		
Posta El Sauce		
Posta El Rincón		
Uapo		

ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR O PROFESOR ENCARGADO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Liceo Arturo Prat Chacón		Campos Carvajal 235		
Internado Liceo Arturo Prat Chacón		Campos Carvajal 235		
Escuela Glorias Navales		18 septiembre 240		
Internado Escuela Glorias Navales		18 septiembre 240		
Escuela G-23 Rosario Chacón Barrios Hualte		Kilómetro 13		
Escuela G-26 Reloca		Kilómetro 12		
Escuela G-29 Rincón		Kilómetro 10		
Escuela G-30 Dr. David Benavente Manzanares		Kilómetro 15		
Escuela G-32 Alipia Acevedo San José		Kilómetro 15		
Escuela G-33 Talhuán		Kilómetro 20		
Escuela G-34 Quitripín		Kilómetro 17		



JUNTAS DE VECINO DE LA COMUNA

ORGANIZACIÓN	PRESIDENTE	TELEFONO
Centenario		
Ninhue Centro		
Cerro Lonquén		
Cerro Ninhue		
Chequén		
Coipín		
Coyanco		
El Rincón		
Hualte		
La Higuera		
La Isla		
La Posta		
Las Vegas de San Juan		
Los Cardones Agua fría		
Los Copihues de Cerro Ninhue		
Villa Los Corteses		
Pangue		
Panguilemu		
Peñaflor		
Los Perales de agua fría		
Quirao		
Quitripín alto		
Quitripín bajo		
Relocá		
San José		
Talhuán		
Torrecillas		
Villa Arturo Prat		
Unión comunal de JJVV		
Unión vecinal Relocá bajo		

SERVICIOS PÚBLICOS UBICADOS EN LA COMUNA DE NINHUE

MUNICIPALIDAD
CARABINEROS
BOMBEROS
CENTRO DE SALUD
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
IGLESIA
CAJERO AUTOMATICO



CAMINOS ENROLADOS EN LA COMUNA DE NINHUE

Nº ROL	NOMBRE DE CAMINO	CARPETA
N-292	Ninhue, El Rincón por Coroney	Ripiado
N-480	Cruce N50 Ninhue, Pangue, Portezuelo	Ripiado
N-156	Talhuán, Pichimávida	Ripiado
N-160	Quirihue, San Carlos por Llohue	Tierra
N-190M	Talhuán, Posillas por las Zarzas	Ripiado
N-282	La Isla, El Rincón	Ripiado
N-286	El Rincón, Las Higueras por las Camelias	Ripiado
N-288	Llohúe, El Rincón	Tierra
N-290	Torrecilla El Rincón	Tierra
N-422	Variante Coyanco	Ripiado
N-424	Cajón de Los Corteses	Ripiado
N-426	Quirao San José	Tierra
N- 430	Santa Rosa	Tierra
N-432	San Agustín de Puñual	Ripiado
N-434	Ninhue San Agustín de Puñual por Agua Fría	Ripiado
N-438	Coyanco a Reloca por Quirao	Ripiado
N-440	Ninhue Coelemu por Reloca	Ripiado
N-442	San Juan a Quirao	Tierra
N-444	San Juan, Quitripín, Manzanares	Ripiado
N-484	La Quinta Pangue	Tierra
N-488	Pangue Hualte	Ripiado
N-510	Ninhue, Portezuelo por Hualte	Ripiado
N-150M	Quirihue, Pichimávida por San Antonio	Ripiado
	Ruta N°50 Colpín, Torrecillas, Talhuán	Ripiado - Tierra
	Ruta N°50 Ninhue, Torrecillas	